

En la Redacción y Administración, calle de Castaños, 34, y en la imprenta de este periódico, Angeles, 14.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de este periódico.
 Anuncio de las obras que se nos remitan dos ejemplares y estudio bibliográfico de las que, á nuestro juicio, lo merezcan.

No se devuelven originales

EL LIBERAL

Diario político y de intereses materiales

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE ESTA PROVINCIA
 Propietario: D. ENRIQUE ARROYO Y RODRIGUEZ

En Alicante, un mes. 1'75 pts.
 Un trimestre. 5 »
 Fuera de la capital, trimestre. 5'75 »
 Extranjero, trimestre. 10 »
 Número suelto. 0'10 »
 Anuncios, reclamos y comunicados á precios convencionales, y no procediendo ajuste á la orden de inserción, quedan al arbitrio de la empresa del periódico.

Pago anticipado.—TELÉFONO N.º 156

AÑO XII

ALICANTE: DOMINGO 24 DE ENERO DE 1897

NUM. 3.225

EL LIBERAL

DOMINGO 24 de Enero de 1897

LA CUESTION DEL PUERTO

En *El Nuevo Alicantino*, periódico que se publica en esta capital, hemos encontrado una observación que merece la pena de ser recogida, siquiera sea por la forma en que aparece expuesta y que, á nuestro juicio, no es la más apropiada para producir los beneficios efectos que indudablemente ha de haberse propuesto el autor de las líneas á que hacemos referencia.

Señálase en ellas un mal de todos conocido y cuya gravedad, á todas luces independiente á la voluntad de unos y otros, fué causa de que el común esfuerzo concurrese á preparar y llevar á ejecución soluciones prácticas encaminadas á la atenuación del mal que todos lamentamos; nos referimos al estado en que se encuentra el puerto de Alicante, estado que exige medidas radicales y efectivas que aseguren la posibilidad de que los barcos de gran calado fondeen en la dársena y maniobren dentro de ella en condiciones tan favorables como sea posible. A la caída del partido liberal se había dividido este asunto en dos partes; limpia y dragado del puerto y obras de ampliación en el mismo, y en la Dirección general del ramo quedaron la memoria, presupuesto, planos y pliegos de condiciones, cuando subió al poder el partido conservador.

Un cambio de política contribuye siempre á paralizar las cuestiones administrativas que la nueva situación encuentra planteadas; el dragado del puerto no se exceptuó de los efectos de esta ley general, pero como todos reconocían la gravedad del asunto, pronto se determinó la natural reacción, y unido el esfuerzo de los conservadores al de los liberales, se logró llevar el problema á los términos en que está hoy planteado y que por lo favorables envuelven una deuda de gratitud para todos los que pusieron á contribución su buena voluntad y su patriotismo en favor de Alicante; precisa ahora que la celebración de la subasta ya anunciada, coincida con la terminación de los reparos que se están haciendo en el tren de limpia, coincidencia sin la que los trabajos no podrían dar comienzo en la época al efecto señalada; á conseguirla deben á nuestro entender dirigirse ahora los esfuerzos de todos, y como lealmente creemos que es este el único punto de vista desde el cual se puede apreciar este grave problema, nos duele que un exceso de buen deseo ó de celo poco meditado, haya conducido al periódico de que hablamos, á expresarse en términos que, de ser admitidos en absoluto, harían creer que nuestro puerto está próximo á

quedar fatalmente cerrado para el tráfico y para la navegación, precisamente cuando después de muchos y generosos esfuerzos, lo que se avecina es indudablemente lo contrario de lo que el colega da á entender, estando como está próximo el día en que han de dar comienzo los trabajos para el dragado y limpia de la dársena.

Por estas razones nos ha parecido aventurado un concepto cuyo interpretación, fuera de Alicante, puede ser perjudicial para los mismos intereses que se trata de defender, á los que conviene, por el contrario, informar de que muy pronto los buques de mayor calado habrán de encontrar en nuestra dársena cómodo y seguro fondeadero.

Una observación para terminar. Tiene razón *El Nuevo Alicantino* al señalar dos causas enteramente distintas para la determinación de un mismo resultado; la fuerza de la resaca de una parte, y de otra los residuos arrastrados por las alcantarillas que desembocan dentro del puerto, han contribuido, ensuciándolo, á disminuirlo; ambos extremos son ciertos, pero no se debe olvidar, que si el remedio del primero corresponde al cuerpo de Obras públicas, el del segundo es de la exclusiva competencia de la Corporación municipal, y ahora que es tiempo oportuno para efectuarlo, debe el Ayuntamiento estudiar con serenidad de juicio y con sentido práctico los medios posibles de que esas alcantarillas que desembocan en la dársena con perjuicio notorio de la conservación del puerto y con grave daño de la salud pública, vayan á verter en sitio algo más apartado, donde sin molestias para el vecindario verifiquen su poderosa acción disolvente en las tranquilas aguas del mediterráneo.

ECOS POLITICOS

El gobernador civil de la provincia, Sr. Salas, presidió anteayer la sesión del Ayuntamiento, cumpliendo así la práctica de cortesía de antiguo establecida.

Con este motivo se cambiaron entre la autoridad civil, la municipal y varios señores concejales, afectuosas frases y corteses saludos que con sinceridad deseamos ver traducidos en provechosos resultados para la administración del municipio.

Nos informa *La Monarquía* de que el señor D. Luis Rivero fué nombrado secretario de la Alcaldía en virtud de recomendación hecha por el gobernador Sr. Jorro al señor barón de Finestrat, y añade que éste satisfizo de su bolsillo particular al Sr. Rivero varias sumas, sin que nadie tenga la culpa de que el interesado se hiciese la ilusión de cobrar mayores sueldos; el colega termina diciendo que no habla más del asunto, porque este no merece la pena.

A juzgar por las cuartillas que poseemos, el Sr. Rivero opina de modo muy distinto, derivándose de esta diferencia de criterios las reclamaciones presentadas ante la corporación municipal.

Ya hemos dicho que no prejuzgamos un asunto que tenemos por espinoso y difícil, pero por lo mismo nos permitimos entender que al buen nombre de todos importa definir con claridad las condiciones en que fué nombrado el Sr. Rivero y sueldo que se le señaló, pues es de suponer que alguno le sería asignado; esclarecido que sea este punto, habrá llegado el momento de resolver si la reclamación entablada es ó no procedente, para en caso afirmativo, hacer lo que sea justo, y en caso contrario, disipar de una vez y por modo categórico, las esperanzas más ó menos fundadas que hoy abriga el Sr. Rivero.

Y como no somos nosotros los llamados á esclarecer el hecho, careciendo como carecemos de un punto fijo de partida, nos es forzoso reducir la acción de nuestro buen deseo al ruego que ya habíamos formulado y ahora repetimos, de que se busque una fórmula que, conciliando todos los intereses, ponga término á murmuraciones y habillitas que á nadie favorecen y que á todos perjudican.

El Graduador y La Monarquía, cada cual desde su punto de vista, recogen lo que hemos dicho sobre la iniciativa del Sr. Arroyo en la cuestión de las carreteras que más importan á los intereses materiales de muchos y laboriosos pueblos de la provincia.

El primero de dichos colegas aplaude calurosamente á nuestro querido amigo y jefe, y parafrasea, haciéndolo suyo, el suelto que hubimos de dedicar á este punto; *La Monarquía* reconoce la iniciativa del Sr. Arroyo, y recaba para el marqués del Bosch y para el Sr. Poveda, la participación que les corresponde.

Para reconocerla jamás anduvo rehacio *EL LIBERAL*, y si el estimable diario conservador, al escribir su artículo *Nueva carretera*, hubiese dicho desde luego y espontáneamente lo que ayer escribe para contestarnos, no hubiésemos tenido necesidad de formular observación alguna.

Ahora, cuando se reconoce que las carreteras en cuestión se deben á la iniciativa de un diputado tan celoso como el Sr. Arroyo; no tenemos reparo alguno en reconocer que los diputados conservadores, uniendo su gestión á la de nuestro buen amigo y respetable jefe han logrado entre todos el resultado apetecido en provecho y beneficio, así de las clases jornaleras, como de muchos pueblos bien dignos por cierto de ser objeto de atención predilecta en la defensa y desarrollo de sus intereses.

Nadie dudará de que uno de los elementos más eficaces para esta defensa, es una bien entendida red de comunicaciones que facilite el tráfico, aproximando los pueblos entre sí, y todos ellos con la vía férrea, objetivo que con tanto celo como fortuna persiguieron siempre en la circunscripción el Sr. Arroyo, en Villena y Villajoyosa el Sr. Arredondo, en Denia y Pego los señores Chicheri y Romero Paz, en Orihuela y Dolores los señores Capdepón, Valarino y Via-Manuel.

Conste que citamos al último haciendo justicia á nuestros adversarios; y que lo mismo hicimos aplaudiendo á los señores Rojas y Poveda, cuando gestionaron y obtuvieron las carreteras de Alicante á Busot y de Alicante á San Juan por la cantera.

Sigue la prensa local dedicando su atención á la necesidad de que los concejales asistan puntualmente á las sesiones del Ayuntamiento.

No son nuestros amigos los que con su conducta dan mayor motivo á esta censura, pues siempre aparece la minoría fusionista representada en los cabildos; otros grupos de oposición, y la mayoría conservadora son seguramente los que en primer término se deben dar por aludidos.

Si es cierto como se dice, que la ausencia de algunos concejales republicanos, obedece á un acuerdo esencialmente político, nos habremos de permitir la observación de que el Ayuntamiento es por su naturaleza, por la índole de su misión, y hasta por mandato expreso de la ley una corporación esencialmente administrativa, y por lo tanto campo neutral en el que ningún partido puede escusar los deberes ni eludir las responsabilidades que se deducen de una función cuyo carácter electivo es también obligatorio para aquellos que pidieron y obtuvieron los sufragios del vecindario.

Un periódico local ha realizado el maravilloso descubrimiento de que los políticos monárquicos, representados por nuestro periódico, y los piastas, representados por *La Federación*, han pactado un contubernio político que el Sr. Pi no puede autorizar y del que conviene á los republicanos librarse con cuidado.

Para justificar su observación señala el periódico aludido el hecho de haber copiado *EL LIBERAL* la hoja impresa que los federales distribuyeron en Elche.

Creíamos haber explicado con bastante claridad que hicimos la reproducción para demostrar que no eramos nosotros sino los propios republicanos bajo su firma, los que señalaban encontradas tendencias y actitudes, así en plural, aunque no le guste á algún moderno hablista, con que se presentan las diversas fracciones republicanas; eso es todo.

Lo que ocurre es que *La Federación* y *EL LIBERAL*, cuando sostienen alguna polémica, lo verifican sin acudir al empleo de cierto repertorio muy del gusto de los que, acostumbrados á usarlo, no se explican que sea posible defender doctrinas y procedimientos distintos sin quebrantar las leyes de la templanza y de la cortesía.

Y á esto se reduce el maravilloso descubrimiento de que hablamos, y que prueba hasta la evidencia la exactitud con que siempre hemos sostenido que *EL LIBERAL* baila al son que le tocan.

Ni más ni menos.

UNA VEZ MAS

Viene una dolorosa experiencia á confirmar todos los días la justicia con que la opinión independiente señala el error sufrido por los alcaldes de algunas pequeñas localidades, que no contentos con la posesión del mando y con el ejercicio del poder se hacen la ilusión de que es su conciencia ó su capricho la única regla de conducta á que han de subordinar todos sus actos. El apoyo directo del caciquismo y la tolerancia censurable de algunos gobernadores, contribuyen poderosamente á dar como resul-

LINEA GUIXOT Y COMPAÑIA

Servicio regular entre Alicante Valencia, Tarragona, Vinaroz, Benicarló y Rouen

Salidas quincenales.—Trasportes combinados por el interior de Francia.—Trasbordos para Inglaterra y puertos del Báltico.



Vapor «Ragnhild»

Saldrá de este puerto el 30 del corriente directamente para Rouen, admitiendo carga para París-Bercy.

Vapor «Villena»

Saldrá de este puerto el 31 del corriente directamente para Barcelona, admitiendo carga y pasajeros.

Para fletes é informes dirigirse á los consignatarios y armadores, Sres. Guixot y Compañía, paseo de los Mártires, 30, y calle de San Fernando, 19, Alicante.

SERVICIO FIJO Y SEMANAL

ENTRE

ALICANTE Y BARCELONA

El vapor «Luis Pinzón»

Saldrá DIRECTO para Barcelona todos los martes, admitiendo carga y pasajeros para dicho puerto.

Para fletes y demás informes dirigirse en Barcelona, Sres. MOLL Y COROMINAS, plaza Palacio; Alicante, Sres. GUIXOT Y C.ª, San Fernando, 19.

6 REGLAMENTO DE LA LEY DE RECLUTAMIENTO

filas, en cualquiera situación que se hallen, no podrán separarse de su residencia sin la debida autorización; los que incurran en esta falta sufrirán arresto, que no excederá de dos meses, á menos que concurre la deserción, en cuyo caso serán castigados con la pena marcada á este delito en las disposiciones vigentes.

Art. 4.º Los reclutas condicionales pueden viajar por la Península y navegar por sus costas, las de las islas Baleares y Canarias y posesiones del Norte de Africa. Asistirán á las revistas anuales, y cesará la autorización para viajar y navegar en cuanto fueren declarados soldados para servir en Cuerpo activo.

Art. 5.º Los reclutas sujetos á revisión de sus excepciones como comprendidos en el art. 87 de la ley, no pueden residir en el extranjero si no hubiesen hecho el depósito que previene el art. 33 de la misma.

Art. 6.º Los Capitanes generales están autorizados para anticipar licencias para navegar en buques españoles y extranjeros, y conceder cambios de residencia á los individuos de segunda reserva y reclutas en depósito, dando conocimiento al ministerio de la Guerra.

Art. 7.º Las licencias á que se refieren los artículos 10 y 11 de la ley serán concedidas por los Jefes de unidades de que dependan los individuos que las soliciten, siempre que no se separen del territorio de la región; en otro caso, habrán de pedir la autorización por conducto de sus Jefes al Capitán general del distrito.

Art. 8.º Los mozos en Caja no pueden contraer matrimonio mientras permanezcan en esta situación; los

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

A propuesta del ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de ministros, y de conformidad con el de Estado en pleno:

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en aprobar el adjunto reglamento para el reemplazo y reserva del Ejército.

Dado en Palacio á 23 de Diciembre de 1896.—MARÍA CRISTINA.—El ministro de la Guerra, *Marcelo de Azcárraga*.

tante la de queja ilusión más arriba señalada aparece con todos los caracteres de realidad efectiva, mediante la que el alcalde, convenientemente auxiliado por el secretario, lo es todo; el vecino pasa a la condición de siervo y el precepto escrito asciende a la categoría de las leyes mitológicas.

Lo más triste es que los alcaldes que así se conducen obran perfectamente, puesto que se los tolera que lo hagan; en otras partes podrá ser que funcionen municipios, aquí debemos resignarnos a una parodia ridícula de otros tantos y pequesísimos reinos de taifas.

¿Será preciso que por centésima vez expliquemos al lector lo que el Régulo de Monforte viene haciendo con un infeliz vecino que tiene la desgracia de ser simultáneamente deudor y acreedor del Ayuntamiento?

No; lo hemos hecho ya demasiadas veces; el Sr. Jorro primero, el Sr. Miranda más tarde, nos dieron la razón y ordenaron que se suspendiese todo procedimiento de carácter ejecutivo hasta que practicada la oportuna liquidación, el interesado, eludiendo el pago, se colocase en condiciones de deudor moroso. Antes la Audiencia provincial había fallado también en favor de nuestro amigo, sobreseyendo un proceso abierto a instancia del alcalde, pero éste, que lo mismo se ríe de la Audiencia que del gobernador que del nuncio, ha desobedecido a su superior jerárquico; no ha practicado la liquidación que se le había ordenado, pero en cambio, ayer 23 del actual sacó tranquilamente a pública subasta la sexta parte de los bienes que resultan amillarados como propiedad del padre de quien todavía no se sabe si en fin de cuentas resultará deudor ó acreedor del Municipio.

Lo que sí se sabe a ciencia cierta es que para ese alcalde la instrucción de 12 de Mayo del 88 sobre procedimiento contra deudores morosos, no es, como todos habíamos creído, una garantía para los públicos intereses, sino sencillamente algo así como una patente de corso, á cuyo amparo puede un cacique de campanario disponer a su arbitrio de la propiedad ajena, decretando embargos, celebrando subastas y adjudicando remates con tanta gravedad como si en efecto no hiciese más que cumplir estrictamente los mandatos de la ley.

Nos permitimos confiar en que si quiera por esta vez, el gobernador de la provincia intentará convencer al alcalde de Monforte de las diferencias que existen entre las ilusiones y la realidad de las cosas.

Esperamos.

CUESTIÓN PALPITANTE

La publicación en los periódicos ministeriales *El Nacional* y *La Época* del dictamen que el fiscal del Supremo presenta á la Sala para resolver la competencia suscitada por la jurisdicción de Guerra, que llama á su conocimiento la causa instruida contra el redactor de el *Heraldo* Sr. Reparaz, es el asunto del día; y reproducido dicho documento en nuestro número de ayer, hemos de dedicarle algunas líneas por lo que á nosotros afecta como periodistas, y por la importancia que tiene para el interés público.

Cierto, muy cierto, que la obra del fiscal señor Puga, más hábil que reflexiva, más política que jurídica, no tiene, en el terreno legal, más alcance que el de una opinión que en nada y para nada obliga á los Tribunales ordinarios que, en definitiva, han de resolver el litigio á que hace referencia el dictamen del ministerio público; pero es profundamente desconsolador que el más alto representante de la ley, cuando ni las exigencias sociales, ni las costumbres, ni el medio ambiente, ni la práctica racional é ilustrada de interpretar y aplicar los Códigos, ni la ciencia del derecho, exigen un cambio radical en la jurisprudencia por resultar ésta anacrónica, perturbadora, ineficaz y contraria á los tiempos, ofrezca desde su elevado sitio y con la respetabilidad del cargo, el funesto ejemplo de que por hechos circunstanciales, que no tienen su raíz en el fructífero

campo de la justicia, si que en el pedregoso y estéril terreno de las conveniencias de clase, se rectifique un juicio unánime, una doctrina uniforme, que ha llegado á constituir fuente de derecho con beneplácito de la pública opinión, que la aceptó como legítima, que la llevó á su conciencia como saludable enseñanza de magistrados integérrimos, hábiles y experimentados en el ejercicio de aplicar la ley, y que la estimó como sabia manifestación de un estado social en perfecta armonía con los principios morales, científicos y políticos que informan la vida de los pueblos cultos.

No, no es la contienda suscitada golpe de maza que se dá por el poder público á una institución caduca, perturbadora en sus fines y anárquica en sus medios, que hay que ceder de nuestra legislación y de nuestros procedimientos; no, su origen y su desarrollo es tan reciente y la sanción que ha recibido de los Tribunales tan fresca, que maravilla el empeño de ahora en desvirtuarla y destruirla, cuando ayer se la estimaba como buena. No hace dos meses, sufría en la cárcel el director de *La Justicia* las consecuencias de una contienda igual, y el Tribunal Supremo, ratificando su autorizada doctrina, decidió á favor de la jurisdicción ordinaria la competencia entablada por la de Guerra: ¿qué había entonces de perjudicial para el derecho, que el ministerio público estimó procedente que el conocimiento de la causa no pasara á los Tribunales militares? ¿Qué hay ahora de lesivo para la Ley, para la sociedad, para los prestigios del Poder, que aquella doctrina sana y beneficiosa, y por lo repetida, digna de todo respeto, ha de modificarse en redondo, pasando una causa enteramente semejante en cuanto á la delincuencia, á la condición del sugeto y al medio delictivo, á la jurisdicción de Guerra?

Alguien tan suspicaz como el fiscal en buscar denominaciones á lo que no las tiene, podía descubrir que su dictamen era una secuela de aquella combatida advertencia del ministro de la Guerra al Tribunal Supremo por la manera de juzgar la censurable conducta de los tribunales militares, que no prestaban á las decisiones del Supremo todo el acatamiento que merecían, entorpeciendo la acción de la justicia.

No pasará á la posteridad el informe del señor Puga como modelo de sana doctrina jurídica, ni ha de consultarse por los obligados á esta clase de estudios como obra de provechosa enseñanza para resolver una cuestión jurisdiccional, pues no campean en ella ni la claridad en los conceptos, ni la sabiduría en los principios, ni la sinceridad en el análisis de los preceptos legales, para que la conciencia se penetre de la justicia del derecho, y el pensamiento lo acepte sin dudas ni vacilaciones, pero no pasará inadvertido aun para los menos versados en esta clase de estudios, que en las postrimerías del siglo XIX, cuando en el derecho público se ha llegado á la división de poderes, y por los hombres de Estado se propende á la absoluta independencia de cada uno de aquéllos, se erige uno nuevo, el del *militarismo* frente al *judicial*, erigiendo en institución de gobierno, lo que solo es un auxiliar de la acción de la justicia en todas sus manifestaciones.

¡Lloremos por la libertad de la prensa, si el Tribunal Supremo acepta la teoría novísima de su fiscal!

Junta mixta de reclutamiento

El *Boletín oficial* de la provincia publicó ayer una circular del Gobierno civil que copiada á la letra dice así:

«En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 12 del actual, en este día se ha constituido, bajo mi presidencia, la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, compuesta de los funcionarios que á continuación se expresan, según determina el art. 123 de la ley de 21 de Octubre último.

Vicepresidente.—D. José García Delgado, Coronel Jefe de la zona.

Vocales.—D. Ricardo Pérez Gironés, Diputado provincial.—D. Florentino de Eizaola, Diputado provincial.—D. José Luque, Teniente Coronel Jefe de la Caja de Recluta.—D. Ricardo Serrador, Comandante segundo Jefe de la misma.—D. Mariano Martínez Miñiguez, Comandante, Delegado de la Autoridad militar.—D. Gregorio Ruiz, Médico militar.—Don Vicente Seguí Carratalá, Médico civil.

Secretario.—El de la Diputación provincial, D. Carmelo Calvo.

Oficial mayor.—D. Pedro Mateos Molina, Comandante de Infantería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Alicante 22 de Enero de 1897.—El gobernador, *Eusebio Salas*.

A la competencia de esta Junta quedan encomendados en virtud de la nueva Ley, todos los asuntos é incidencias de quintas en que anteriormente entendían las comisiones provinciales.

FIRMA DE GUERRA

S. M. la Reina ha firmado los siguientes decretos:

Promoviendo al empleo de general de brigada al coronel de infantería D. José Palacios y Corral.

Acordando el cambio de destino de dos coroneles y un teniente coronel del arma de artillería.

Coroneles: D. Teodoro Bermúdez Reina al Parque de Ceuta, y á D. Aurelio Benítez Manuel, al de Cádiz.

Teniente coronel: D. Enrique Losada del Corral, al de Bilbao.

Promoviendo al empleo de general de brigada, por mérito de guerra, al coronel de infantería D. José Marina y Vega.

Nombrando para el mando del regimiento Reserva de Palencia, 38 de caballería, al coronel D. Eladio de Vinuesa y Martín de Velasco.

Acordando varias recompensas á jefes y capitanes por distintas acciones y servicios de campaña prestados en la isla de Cuba.

Idem para id. á varios capitanes y subalternos por id. en Cuba.

Idem para id. á jefes y oficiales por id. de las islas Filipinas.

Idem para id. á varios subalternos por id. de id.

Idem para id. á varios subalternos de la escala de reserva y un sargento por la acción de Talisay (Filipinas).

Idem para id. por la misma acción al teniente coronel de infantería D. Leopoldo Heredia Delgado y médico primero de Sanidad Militar D. Rafael Sánchez García.

Idem para la cruz roja de primera clase del Mérito Militar pensionada al capitán de artillería del ejército de Cuba D. José León Durán, en vez de la de sin pensión que le fué otorgada.

Idem para id. id. al primer teniente de infantería D. Juan Urbano Palma, en permuta de segundo empleo de primer teniente (Cuba).

Nombrando al hoy capitán de infantería D. Bartolomé Suberviola Sáinz para el empleo de capitán, en permuta de una cruz roja pensionada que se le concedió siendo teniente por la acción de Lomas de Armesto (Cuba).

Idem para el empleo de profesor primero de veterinaria al segundo D. Pedro Castillo Rivas, en permuta de la cruz roja que se le concedió por las acciones de Palmarito, Ramón de las Yaguas y Tontina (Cuba).

Concediendo la cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar al comandante de caballería D. Pascual Enrile García, por su Memoria titulada *Lanza articulada*.

Concediendo la gran cruz de San Hermenegildo al general de brigada D. Enrique Orozco de la Puente.

Idem merced del hábito de la Orden de Montesa á D. Agustín Carvajal y Fernández de Córdoba, conde Aguilar de Inestillas y de Villalba.

Empleo de comandante á los capitanes de infantería D. José Onrubia López, D. Agustín Lastre Rivas y D. Miguel Ordax Sabau.

Idem de capitán á los tenientes de infantería D. Rodrigo Montenegro, D. Juan Comuñión, D. Julio Echagüe Ayant y D. José Calvet y Beltrán y al de la Guardia civil D. Rafael Alfonso.

Idem de primer teniente á los segundos D. José del Pozo y D. Alfonso Antolínez.

Idem de segundos tenientes á los sargentos D. Patricio Campillo, D. Rafael Jiménez de Sandoval, D. Miguel García Sánchez, D. Eusebio Romeu Laguna, D. Mariano Cano López, D. Pedro Senén de las Heras, D. Rafael Blasco Ruiz, D. Miguel Labrada Alvarez y D. Gregorio Lucas Guerra.

Cruces de María Cristiana al teniente de navío D. Manuel Antón, y cruces rojas del Mérito Militar, pensionadas unas y otras sin pensión, á varios jefes y oficiales.

Recompensas por la campaña de Filipinas. Empleo de teniente coronel al comandante de Estado Mayor D. Felino Aguilar y al de Ingenieros D. Juan Urbina.

Idem de comandante á los capitanes don Federico Julio Ceballos, D. Francisco Artiaño, D. Federico Durán, todos de Infantería.

Idem de capitán á los tenientes de Infantería D. Rafael Miguel Ruiz, D. Mariano Lecha y D. Arcadio Comas.

Cruces de María Cristiana á los tenientes coroneles D. Leopoldo Heredia y D. Eustaquio Ripol, capitán D. Julián Martín Canusillas, de Infantería; al de Ingenieros D. Félix Angosto y al segundo teniente D. José Domingo Camillas.

Y varias cruces rojas del Mérito Militar pensionadas y sin pensión á varios jefes y oficiales.

Autorizando á la fábrica de armas de Oviedo para que contrate con la casa Breguet, de París, la transmisión de fuerza eléctrica para el taller de cajas de dicho establecimiento.

Idem á la fábrica de Artillería de Trubia para que adquiera 3.000 quintales métricos de hierro de Vera.

Idem á la fábrica de armas de Oviedo para que adquiera por gestión directa y sin formalidades de subasta dos generadores y una máquina de vapor.

TITULOS ILUSTRES de la antigua casa Ducal de Béjar

Se ha concedido real carta de sucesión en el antiguo título de marqués de Gibralfé á nuestro querido amigo D. Jaime Roca de Togores y Téllez-Girón, hijo de la difunta duquesa de Béjar y del rico propietario de esta provincia, el señor marqués de Asprillas, senador del Reino.

El título de Gibralfé fué uno de los pocos de marqués que concedió el emperador Carlos V á D. Alonso de Zúñiga, primogénito del Duque de Béjar, y posteriormente lo han llevado todos los primogénitos de esta noble casa, siendo uno de los más antiguos y linajudos de nuestra nobleza. Fué protector de Cervantes, dedicándole éste su inmortable obra «*D. Quijote*».

Conde de Milgard

A doña Rosario Roca de Togores de Aguilera; cuyo título dió Enrique IV á D. Fadrique Henríquez, almirante de Castilla, y más tarde duque de Medina de Rioseco.

Conde de Oliva

Se ha concedido carta de sucesión con este título á D.ª Bernardina Roca de Togores de Escrivá de Romani, dado por el rey Alonso V de Aragón á D. Francisco Gilaberto de Centelles en el año 1448; ha estado unido á la casa de los duques de Gandía.

Conde de Luna

Y en el título de Luna á doña Inés Roca de Togores, dado por el Rey Enrique IV á don Diego Fernández de Quiñones en el año 1462. Son Merinos Mayores de Asturias y Adelantados del Reino de León y de los más antiguos de España.

La Unión y El Fénix Español



Compañía de seguros reunidos

Domicilio social: Madrid, calle de Olózaga núm. 1 (Paseo de Recoletos.)

GARANTIAS

Capital social efectivo. . .	Ptas. 12.000.000
Primas y reservas.	» 43.598.510
Total.	55.598.510

32 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros contra incendios.—Esta gran Compañía nacional asegura contra los riesgos de incendio.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 59.159.694'43.

Seguros sobre la vida.—En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos, á primas más reducidas que cualquier otra Compañía.

Subdirectores en esta provincia.—D. Julio Maluenda, paseo de Méndez Nuñez, número 46, Alicante, y D. Juan Llorca, calle de San Fernando, núm. 36, principal.

REGLAMENTO

PARA LA EJECUCION

DE LA LEY DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo 1.º El objeto de este reglamento es la determinación de los principios fundamentales consignados en la ley de 11 de Julio de 1885, modificada por la de 21 de Agosto de 1896, aclarando su interpretación para que sean aplicados y cumplidos debidamente por cuantos intervengan en las operaciones del reclutamiento y reemplazo y todas las que de éstos se derivan.

Art. 2.º La duración del servicio militar será de doce años en la Península, islas Baleares y Canarias y posesiones del Norte de Africa, desde el día en que los mozos ingresen en Caja, en la forma y situación que marca la ley y se dispone para su aclaración en este reglamento.

Art. 3.º Los individuos de tropa que no sirvan en

NOTAS DE UN CURIOSO

La familia Bonaparte y el 18 de Brumario M. Frédéric Masson, el escritor francés tan conocido por sus trabajos históricos sobre el primer imperio, acaba de publicar en la *Revue de Paris* unos artículos que contienen datos muy interesantes acerca de la situación en que se encontraban, antes del célebre golpe de Estado del 18 de Brumario, los hermanos de Napoleón Bonaparte.

Estos, que habían desembarcado seis años antes en Tolon, no muy bien equipados, poseían en la época primeramente citada, magníficos hoteles en París y quintas en las cercanías de la capital. Daban aires de grandes señores y trataban de igual a igual a los ministros; sentaban a sus mesas a los más ilustres hombres de Estado y literatos y parecían convencidos de que su fortuna la debían a sus propios méritos.

La menos bella de las hermanas de Napoleón, llamada Elisa, y cuyo marido era un hombre insignificante, solo poseía unas tierras cerca de Ajaccio. Paulina estaba en mejor posición. Verdad es que su esposo Leclere no carecía de mérito; a los veintisiete años era general de división, encargado del mando de las tropas del ejército de Italia, que se habían reunido en Lyon. Paulina entró por esa época en una pensión, pues no sabía leer ni escribir. Leclere adquirió unas tierras en Italia, un hotel en París y el hermoso castillo de Montgobert, cerca de Villers-Catterets.

Todo esto fué comprado con el dinero que Napoleón había confiado a José antes de su viaje a Egipto.

Luis, que era muy joven, se hizo nombrar jefe de escuadrón, y en los días anteriores al 18 de Brumario, residía en Vichy en compañía de su madre. Esta gozaba de buena posición, como lo prueba el hecho de haber girado, en un solo día dos letras—una de 10.000 francos y otra de 6.000—contra su banquero en Ajaccio.

José era el más rico. Había comprado una gran casa—en uno de los extremos de la calle del Rocher,—hecha construir por el ilustre Gabriel para una célebre cortesana. Mme. Grandi, corista de la Opera.

El hotel era magnífico, y los jardines hermosísimos. Además, poseía el castillo de Morfontaine, con las tierras anejas y extensas propiedades en el lugar llamado el Temple, en Charlepoint, y en Plailly.

Luciano tenía un bonito hotel en la Grande-Rue-Verte, y en Agosto de 1799 adquirió las magníficas tierras de Plessis.

Debe consignarse que en la época a que nos referimos José tenía treinta años y Luciano veinticuatro.

El primero quiso sacar partido de su parentesco por afinidad con Bernadotte; pero este célebre gascon no le ayudó mucho. Luciano, que había entrado en la Asamblea de los Quinientos, pronunciaba discursos a granel; mezclaba en la vida mundana; tuvo una hija natural; publicó una novela; hacía la corte a Mme. Récamier, y hasta negociaba con los piratas... Todo esto en el plazo de dos años.

Josefina, con la molición y la pereza propia de las criollas, en medio de aquellas intrigas febriles y aquel desbordamiento de ambiciones, contraía deudas y entregábase al amor, no ocultando su pasión por el oficial Carlos, el Negro.

Toda la familia se había olvidado de Napoleón, que seguía en la campaña de Egipto. Los aprovechados hermanos veían satisfechas sus ambiciones y estaban muy ocupados en sus intereses y en sus vicios para pensar en el famoso guerrero. Este regresó a Francia, cuando menos se pensaba, desembarcando en Dreifus el 13 de Octubre de 1799.

Cambió la decoración. Napoleón se vió rodeado de sus hermanos y perdonó a Josefina. Esta, en la primera entrevista, se echó a llorar, y Napoleón lloró también. Como seguía deseándole con todo el ardor de sus sentidos, aquello bastó para hacer innecesaria toda explicación. Bonaparte dió al olvidado las debilidades de su mujer, diciendo a uno de sus amigos:

«Los guerreros de Egipto son como los del sitio de Troya, y sus mujeres han observado el mismo género de fidelidad.»

Todos los hermanos se pusieron a trabajar en la preparación del golpe de Estado. Fué una campaña admirablemente dirigida, y cuyo relato hecho por Masson es muy interesante. Bernadotte, siempre egoísta y malicioso, se mantenía en reserva.

Llegó el gran día. El golpe de Estado preparado tenía la forma de un golpe de Estado parlamentario; pero Napoleón, que era muy apto para dirigir un ejército, carecía de condiciones para las campañas de la pequeña política. Debido a esto no se realizó su plan, y el célebre dictador estuvo expuesto a ser colocado fuera de la ley, como Robespierre el 9 de Termidor.

Pero Luciano salvó la jornada. Presidía la Asamblea de los Quinientos, y tuvo presencia de ánimo necesaria para renunciar a la forma con tal de obtener el fondo. Resignóse a violar abiertamente la Constitución, y al propio tiempo fué obediendo sus órdenes; el general Fregeville, uno de los inspectores de la sala, requería la fuerza armada; Luciano hablaba y hablaba con el fin de dar tiempo a que llegaran los soldados.

Después se levantó de su asiento, montó a caballo y arrojó a las tropas. Estas entraron en el local, y el asunto quedó terminado.

El golpe de Estado parlamentario había abortado; pero el golpe de Estado militar tuvo éxito.—X.

SECCION DE NOTICIAS

Locales y regionales
Enviarnos nuestro más sentido pésame al difunto provincial Sr. Bonmatí, por el fallecimiento ocurrido en Santapola, de su padre político Sr. Semper.

Deseamos el inmediato restablecimiento del Sr. Senante, director del Instituto, quien guarda cama desde hace algunos días.

Continúa mereciendo los aplausos del público la compañía lírica que funciona en el teatro Principal.

Esta noche será seguramente numerosa la concurrencia, pues el público tiene deseos de oír de nuevo la liadísima zarzuela «El Milagro de la Virgen».

Han empezado los ensayos de «La Dolores», cuyo estreno en Alicante dirigirá probablemente su autor, el aplaudido maestro Bretón.

Con pena señalamos el fallecimiento del que fué en vida nuestro buen amigo D. Sixto Ghiglione, su muerte viene a aumentar el dolor de distinguidas familias alicantinas, muy castigadas por recientes y sensibles desgracias.

El fallecimiento de nuestro amigo nos hace recordar, que aquél nos favoreció con la primera lectura de un trabajo filosófico literario debido a su talento, y que a pesar de los propósitos de su autor ha quedado inédito.

Descansen en paz el finado y reciba su afligida familia nuestro sincero pésame.

Ha sido nombrado comandante del aviso de guerra *Urania*, el capitán de fragata D. José Cidrach.

El aviso regalado por el Sr. Recur queda incorporado a la escuadra.

Hoy domingo debe efectuarse en Madrid la boda del Sr. D. Alfonso Barroeta con la marquesa de La Puebla, hija del diputado a Cortes que fué por Dolores y Alicante señor conde de Via-Manuel.

Como habíamos anunciado, hoy sale para Cartagena, para embarcar en el correo de Filipinas, nuestro respetable amigo y paisano el capitán de fragata D. Rafael Pascual de Bonanza.

Le deseamos muchas prosperidades.

Se anuncia el próximo enlace en Murcia, con la señorita doña Amparo Fuentes, del señor don Juan Viudes, primogénito de nuestro respetable amigo y correligionario el expeditado y senador señor marqués del Río Florido.

Nuestra enhorabuena.

Hemos recibido algunos libros y folletos de publicación reciente, cuyo envío agradecemos, y de los cuales, nos proponemos hablar con mayor espacio y tiempo.

Por Real Orden de 21 del corriente, ha sido nombrado vicesecretario de la Audiencia provincial de Alicante, D. Silvano Alvarez de la Escosura, y trasladado a la de Soria el que en la actualidad lo es de ésta D. Gonzalo de Castro.

Por Real orden se ha dispuesto que por un jefe u oficial de Ingenieros, puesto de acuerdo con el Ayuntamiento de esta capital, se fije en un plano la situación precisa de los diferentes terrenos ofrecidos para construcción de un cuartel en esta plaza, y que al propio tiempo reconozca los suelos y subsuelos de dichos terrenos.

Ha sido destinado como agregado a la zona de esta capital, el teniente coronel D. Melchor Arrecibita, ayudante que fué del general señor Fernández Rodas.

D. Pedro Mateos, oficial mayor de la Comisión mixta de Alicante, ha pasado a la zona de esta capital.

ESTÓMAGO HIGADO E INTESTINOS

De estas enfermedades certifico haberme curado usando solamente las píldoras antidiapépticas del doctor HEINZELMANN. Certifico más, que pasé muchos años enfermo sin mejorar, por más que buscaba médicos y medicamentos. En fe de la verdad me suscribo S. S. Carlos Ramifiéri. Firma reconocida.

Precio: pts. 3'90.
Agente en Alicante: Vicente Benet, Mayor, 4.

Con motivo de un embargo, que por débitos de consumos iba a hacerse efectivo en Planes, se ha promovido una alteración en el orden público, que ha logrado restablecerse concediendo a los vecinos que sufren el embargo una prórroga de veintidós días.

Por ser ayer el santo del Rey se repartió en esta plaza una peseta a cada sargento y cincuenta céntimos a los cabos y soldados.

Esta noche se celebrará en el acreditado café Español un magnífico concierto por el septimino Duart-Sánchez, ejecutándose el siguiente programa:

- 1.º «Salvador», pasodoble.—Vico-Huertas.
- 2.º «España», gavota.—E. Villar.
- 3.º Sinfonía sobre varias zarzuelas.—Barbieri.
- 4.º «Rigoletto», cuarteto.—Verdi.
- 5.º «El Anillo de hierro», fantasía.—Marqués.
- 6.º «Flora», valse.—Chueca.

PALPITACIONES, DOLORES DEL ESTÓMAGO

Certifico que sufriendo de palpitaciones, dolores de estómago y gran dificultad de digestiones, me curé con las píldoras antidiapépticas del Dr. HEINZELMANN.—Doctor Leonardo Cúmbal.—Firma reconocida.

Precio: pts. 3'90.
Agente en Alicante: Vicente Benet, Mayor, 4.

La flatulencia, eructos agrios, acedias, etc. son síntomas premonitorios que nos da la naturaleza cuando está a punto de sobrevenir la Dispepsia y el mal de Hígado. No perdamos tiempo, atendamos al monitor, evitemos el malestar y el peligro usando las *Píldoras azucaradas de Bristol*. Dan vigor al hígado, entonan y fortalecen al estómago pudiendo entonces los intestinos funcionar con facilidad y regularidad.

Unas cuantas dosis de la *Zarzaparrilla de Bristol* serán beneficiosas y acelerarán la cura considerablemente.

Venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía.—Barcelona.

Una golosina para niños

El niño que tose y está demacrado es causa constante de gran ansiedad para sus padres. La tos pertinaz destruye la fuerza vital y priva al organismo de la nutrición que debiera recibir del alimento. Un niño que tose constantemente llega a tal debilidad, que está en inminente peligro de coger cualquier enfermedad.

La tos puede ser unas veces el resultado de una debilidad general, y también la causa de la misma.

Una carta escrita en Barcelona pone en evidencia este interesante asunto, y lo hace en estos términos:

«Hace tiempo que vino a mis manos uno de sus libritos, y leyendo las aplicaciones más apropiadas de su Emulsión, comprendí que la dolencia que estaba sufriendo mi niño, de cuatro años de edad, correspondía a las curas indicadas en varios de los certificados; esto me decidí a comprar un frasco, que el niño empezó a tomar como si fuese una golosina, pues yo mismo encontré que tenía un gusto agradable, y muy pronto noté que el niño mejoraba de una tos pertinaz que parecía arrancarle los pulmones, pues yo me desesperaba viéndole sufrir sin poderle aliviar, a pesar de haberle dado un sinnúmero de remedios caseros indicados por amigos. A su tos terrible se unía un estado de demacración que inspiraba lástima a cuantos le veían, cabiéndome la satisfacción de poderles decir que a la tercera botella había mejorado notablemente; pues la tos había casi desaparecido y se notó una reacción en sus fuerzas, y una vivacidad, propias de una persona sana. Este resultado me alentó a que continuara tomando Emulsión, y hoy está tan sano y robusto que no parece el mismo. Así me complazco en dar a ustedes este dato para satisfacción suya y para conocimiento del público, puesto que mi caso puede servir de ejemplo a muchos que necesitan curar de males semejantes.—M. DEVA. Barcelona 14 noviembre 1895. Su casa: calle de Aragón, 454.»

Una observación sobre la Emulsión Scott que refiere la mencionada carta, merece especial atención; esto es, que el niño la consideraba como una golosina. Esta condición impresionará favorablemente a toda madre que sabe cuán difícil es hacer tomar las medicinas a sus hijos.

La Emulsión Scott es dulce al paladar y a todos los niños les gusta. Curará la tos crónica y fortalecerá al debilitado cuando todos los demás remedios sean impotentes para ello; la Emulsión Scott es un gran auxiliar para evitar la demacración y debilidad en niños de todas edades; los engorda, robustece, los hace fuertes y les da buenos colores.

Los médicos la recomiendan en alto grado. Las preparaciones falsificadas ofrecidas para sustituir la Emulsión Scott pueden engañar al paciente al principio, pero pronto se apercebirá de ello, pues al notar que no recibe beneficio del remedio, entonces encontrará la inutilidad de las falsificaciones. La única verdadera Emulsión Scott lleva en el envoltorio nuestra marca de fábrica: un hombre con un enorme pescado a cuestas.

PLATO DEL DÍA

Almuerzo

Pescadillas a la parrilla.—Vaca cocida con coles.—Fideos al «gratin».—Compota.—Postres.

Comida

Sopa de caldo con crema de huevos.—Cabeza de ternera al natural.—Faisán trufado asado.—Ensalada.—Tortilla dulce. Postres.

Pescadillas a la parrilla.—Se les hace unas ligeras incisiones, y se escabechan con aceite, perejil, cebollino, chalotas picadas, sal y pimienta.

Se ponen en la parrilla a un fuego fuerte, rociándolas con el resto del escabeche.

Cuando están en punto, se sirven con salsa blanca de alcaparras.

Tortilla dulce.—Se separan las yemas de las claras de los huevos, se baten separadamente; luego se mezclan con cáscaras de limón y azúcar, y póngase todo en la sarten.

Sírvase enseguida en una fuente espolvoreada de azúcar, pásese la pala hecha fuego y servirla.

SECCION COMERCIAL

Relación de las expediciones de gran y pequeña velocidad, llegadas en el día de ayer a las estaciones, para que sirva de aviso a los señores consignatarios.

Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante.

Vila.—Acevedo.—Alsina.—Alvarez.—Ripoll Benitez.—Patrio.—García.—Llopart.—Pérez.—Semper.—Baudin.—Ravello.—Samper.—Noas.—Guixot.—Oncina.—Ramos.—Arenas.—Romeu.—Rizo.—Abadian.—Gurtubay.—Baño.—Guardiola.—Orts.—Mayor.—Esteve.—Sala.—Mateo.—Salinas.—Galiana.—Bono.—José.—Orden.—Portador.—Baeza.—Dols.—Luzón.—Pillet.—Raymundo.—García.

Línea de Murcia

Petrés.—Samper.—Ruiz.—Ripoll.—Verdú.—Yesares.—Pérez.—Solér.—Esplá.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

EMBARCACIONES ENTRADAS HASTA LAS CUATRO DEL DIA DE AYER.

Vapor Cabo Quejo, c. Zalvidea, de Bilbao, con efectos.
Idem Grao, c. Lloret, de Marsella, con id.
Idem francés Conseil Freres, c. Rodier, de Valencia, con vino.
Idem Cabo San Martín, c. Belanude, de Marsella, con efectos.

DESPACHADAS

Laud San Francisco, p. Castellano, para Marsella, con efectos.

Vapor Grao, c. Lloret, para idem, con id.

Idem Cabo Quejo, c. Zalvidea, para id., con idem.

Idem Cabo San Martín, c. Belanude, para Bilbao, con id.

CAMBIOS

facilitados por la casa Alejandro Vila

París chéque.	24'50
Londra chéque.	00'00
4 por 100 Interior.	63'80
Id. Exterior.	76'70
Amortizable.	75'45
Cubas 1886.	93'40
Id. 1890.	79'65
Banco de España.	384'00
Tabacos.	208'50
Obligaciones Tesoro.	100'85
Idem Aduanas.	95'50

METEOROLOGÍA

Observaciones correspondientes al día de ayer

Barómetro.	747'02
Termómetro.	10'0
Viento.	N. O. fuerte.
Atmósfera.	Nubes.
Mar.	Rizado.
Temperatura máxima del aire a la sombra.	15'2
Idem mínima durante la noche.	6'6
Irradiación nocturna.	5'6
Evaporación en milímetros.	8'28
Lluvia.	0'0

Don José P. del Pobil, barón de Finestrat, alcalde constitucional de Alicante.

Hago saber: Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 26 de Junio de 1895, los cadáveres de los fallecidos serán conducidos al Cementerio ó Cementerios de esta Capital en carros fúnebres, quedando terminantemente prohibido llevarlos a mano ó en hombros. La Alcaldía quedó, por el propio acuerdo, facultada para conceder permiso de llevarlos en andas solamente hasta la iglesia, siempre que el fallecimiento no haya sido producido por enfermedad infecto-contagiosa, cuyo extremo se justificará por certificación facultativa.

La Alcaldía, al recordar el anterior acuerdo de la Excmo. Corporación, confía en que el vecindario, penetrándose de las altas razones de salubridad que la impulsaron a adoptarlo, evitará cuerdamente que haya necesidad de corregir a los que a él contravengan.

Los dependientes de mi autoridad cuidarán de que tenga exacto cumplimiento el acuerdo de la Municipalidad.

Alicante 22 de Enero de 1897.—El Barón de Finestrat.

ALMACEN de PAÑOS

NUEVA SASTRERIA DE PALAZON

Angeles 18 y Munoz 6

Esta antigua casa ha contratado al conocido maestro de sastrería D. Francisco Verdú con el fin de complacer a sus numerosos parroquianos en buenos géneros, elegancia en el corte y baratura cual ninguno.

Trajes hechos desde 15 pesetas hasta lo más superior que se fabrica en París y Londres.

Visidad la casa y os convencereis
SASTRERIA PALAZON

MANUAL DE ELECCIONES

PROVINCIALES Y MUNICIPALES

POR

D. GREGORIO MARTÍNEZ AZORIN

Secretario del Ayuntamiento de La Unión (Murcia)

Este libro, de reconocida utilidad, contiene toda la legislación y jurisprudencia administrativa, penal y contenciosa publicada hasta el día.

Los pedidos al autor que los remite franco de porte y certificado, remitiendo su importe de tres pesetas 50 céntimos el ejemplar en libranza del Giro Mútuo, letra de fácil cobro sobre La Unión y Cartagena, y no siendo esto posible en sellos de correo, certificando lacarta.

Espectáculos

TEATRO PRINCIPAL.—Gran función para esta noche a las ocho y media, por la compañía que dirige D. Juan G. Catalá.—El milagro de la virgen.

Por la tarde a las cuatro menos cuarto.—Marina.—La marcha de Cádiz.

Entrada general, 50 céntimos.

ACADEMIA

Recomendamos a nuestros lectores la de Matemáticas y de Derecho, preparatoria para carreras especiales, civiles y militares, que dirige en Madrid calle del Turco, núm. 10, el diputado a Cortes D. Juan José Fernandez Arroyo, ingeniero de caminos, canales y puertos y abogado.

Los alumnos internos de esta Academia serán constantemente vigilados por un profesor inspector, quien en el acto les resuelve las dudas que en sus estudios tuvieren.

ALICANTE:

Establecimiento tipográfico de V. Botella

GONZALEZ HERMANOS

CASA MAYLIN
Loza, Lampistería y Cristalería.-Camas, muebles y objetos de capricho

E. BOTÍ CARBONELL

Ferretería, Quincalla y Perfumería
Mayor, 13, 15 y 17 y Muñoz 1 y 3.

Enfermo del oído

EL ACEITE NEUBERT cura las sorderas leves y con síntomas molestos del oído. Con su uso disminuye, y desaparecen los ruidos y los vértigos. Expulsa el cerumen y restablece la audición. 4 ptas., boticas de Alicante, Dr. Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Venéreo-Sífilis

Curación é inmunidad con los remedios antisépticos, ANTIBEMORRAGICO IYEL. Para curar todo flujo uretral (Purgaciones, gota militar, etc.) ANTISIFILITICO COPWER, para la sífilis en todos sus periodos. Precio, 4 pesetas en las boticas de Alicante Dr. Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Reuma y Gota

Para acallar el dolor en pocas horas tómense las PILDORAS ANTIREUMATICAS Audet. Para prevenir nuevos ataques, aléjarlos y curar la diatesis reumática, debe emplearse el ANTIREUMATICO REYSER; resultados sorprendentes, 10 y 4 pesetas en las boticas de Alicante, Dr. Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Tisis

y catarros crónicos por anti-guos y rebeldes que sean: Curación con las célebres PILDORAS ANTISÉPTICAS DEL DOCTOR AUDET. Calman la tos, disminuyen la expectoración, quitan las fatigas y dan ganas de comer. 10 pesetas, boticas de Alicante, Doctor Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Impotencia

EL FLUIDO VITAL, GOTAS VIRILES, GLOBULOS VITALES, PEARLAS DEL SERRALLO (5, 6, 25 y 40 pesetas) son los únicos remedios bien informados por la razón sana de un pensador ilustre para curar sin riesgo y con la mayor solidez la IMPOTENCIA, DERRAMES SEMINALES y demás desarreglos genitales por abusos ó vejez. Son tónicos vigorosos y curan AUN CUANDO SE HAYAN ENSAYADO OTROS REMEDIOS SIN RESULTADO POSITIVO. Venta, boticas de Alicante, Dr. Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Nervioso

EL ANTINERVIOSO HOWARD, es el tónico más poderoso del sistema nervioso, no tiene rival para curar vértigos mareos, el insomnio, y pesadillas, temblores, ansiedad, sensaciones extrañas, frío, calor, dolor, irascibilidad, parálisis, falta de memoria, de voluntad y de resolución. Obra reconstituyendo. Remedio para quince días. 4 ptas. Venta, boticas de Alicante, Dr. Gadea. Consulta, Doctor Audet, Beneficencia, 2.—Madrid.

Pectoral de Cereza del Dr. AYER

Para Resfriados, Toses, Gripe, y Mal de Garganta.



Alivia la tos más aflictiva, palia la inflamación de la membrana, desprende la flema y produce un sueno reparador. Para la cura del Garrotillo, Tos Ferina, y todas las afecciones pulmonales á que son tan propensos los jóvenes, no hay otro remedio más eficaz que el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

PRIMER PREMIO EN LAS Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago. Preparado por el Dr. J. C. AYER y Co., Lowell, Mass., E. U. A.

Póngase en guardia contra imitaciones baratas. El nombre de "Ayer's Cherry Pectoral" figura en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada una de nuestras botellas.

A LOS NIÑOS - A LAS NODRIZAS

VINO Y JARABE de DUSART

Con Lacto-Fosfato de Cal

El Lacto-Fosfato de cal contenido en el Vino y Jarabe de Dusart es un reparador de los más energéticos. Afianza y endereza los huesos de los niños raquíuticos, evita el torcimiento de las piernas devuelven el vigor y la actividad á los adolescentes decaídos y linfáticos, y á los que están privados de apetito, fatigados por un crecimiento muy rápido ó los estudios.

Las mujeres embarazadas que recurren al Vino ó Jarabe de Dusart soportan su estado sin fatiga alguna, sin vómitos y dan á luz criaturas robustas.

El Lacto-Fosfato de cal dado á las nodrizas enriquece su leche, preserva y cura á los niños de la Diarrea verde y de las enfermedades de desarrollo. Con su benéfica influencia la Dentición se efectúa sin cansancio ni convulsiones.

PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

NO MAS VELLO

Los Polvos Cosmético de Franch son el mejor depilatorio instantáneo é infalible conocido hasta hoy; útil para las señoras que tengan vello en el rostro y los brazos, pues con él pueden destruirlo para siempre sin que vuelva á reproducirse. Precio: 2'50 ptas. bote, en todas las perfumerías y farmacias bien surtidas. Al por mayor en Barcelona, Borrell hermanos, farmacéuticos, Asalto, 52, quienes lo remiten por correo certificado á cualquier punto de España, mandando una libranza del Giro Mútuo de valor de 3 pesetas.

RUBINAT-LLORACH

UNICA AGUA DE RUBINAT PURGANTE recomendada por todos los centros médicos de Europa y América. Emplease con eficacia en las enfermedades siguientes: Constipación pertinaz de vientre, infartos crónicos del hígado y bazo, obstrucciones viscerales, desórdenes funcionales del estómago é intestinos, calenturas biliosas, apociones biliosas, calenturas tifoideas, congestiones cerebrales, afecciones herpéticas, fiebre amarilla, escrófulas (tumors frets) obesidades (gordura), pudiendo considerar el AGUA RUBINAT como el rey de los purgantes inofensivos.

Véndese en las principales farmacias y droguerías

Como garantía de legitimidad, exijase en cada frasco la firma del doctor Llorach.

Administración: CORTES, 276, entresuelo.—Barcelona.

ACTIVAS PILDORAS DE BRISTOL EFICACES

VEGETALES AZUCARADAS SEGURAS

SEGURO EL GRAN PURIFICADOR INEFALIBLE

AGRADABLE ZARZAPARRILLA DE BRISTOL CURA TODO VICIO DE LA SANGRE Y HUMORES EFICAZ

Venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.—Barcelona.

ASMA - OPRESION

Los Cigarrillos Indios de Grimault y C^{ia} son el remedio más eficaz que se conoce contra el Asma, la Opresión, el Insomnio, el Catarro, y para facilitar la Expectoración.

En PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

GRAN HOTEL de ROMA ALICANTE

ESTABLECIMIENTO DE PRIMER ORDEN

La propietaria de la acreditada fonda de la Marina de esta ciudad comprendiendo la necesidad de montar un hotel que correspondiera á todas las exigencias modernas no omitió gasto alguno para montar el hotel Roma á la altura de los príncipes de Europa.

Suntuosas y confortables habitaciones y salones para familias y para personajes. Salones de reunión, de fumar y lectura. Baños, telefonos, timbres, carruajes de lujo. Comedor en la planta baja y comedores particulares para familias y banquetes. Cocina francesa, inglesa y española. Gran bodega surtida de los mejores vinos del país y extranjero.

Omnibus á todos los trenes y vapores. Para los señores viajeros de comercio hay elegantes habitaciones en planta baja, para la exposición de sus muestrarios. Intérpretes en todos los idiomas. Propietaria, D.^a Asunción Zaragoza. Director gerente, D. Juan Pomares Zaragoza

Los NUMEROSOS MEDICOS que EMPLEAN la

SOLUCION PAUTAUBERGE

al CLORHIDRO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO la consideran como el remedio más seguro y eficaz contra las ENFERMEDADES DEL PECHO TISIS, BRONQUITIS CRONICAS, TOSAS ANTIGUAS PERTINACES, DENGUE

Las Cápsulas Pautauberge se emplean en los mismos casos y convienen á las personas que no quieren tomar la creosota bajo la forma de solución.

En casa de L. Pautauberge & C^{ia}, 22, rue Jules César, Paris, y las principales boticas.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1865

LATOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja. Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTIASMATICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante. Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el RAPÉ NASALINA que prepara el mismo DR. ANDREU (véase el prospecto).

PARA TENER LA BOCA SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORS DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de MENTHOLINA DENTIFRICA que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

EL LIBERAL

Diario político y de intereses materiales

Este periódico se ocupará además de los asuntos que hacen relación con su carácter político, de todos cuantos se refieran á la industria y al comercio de Alicante y su provincia.

Se insertarán gratis, todas las observaciones y reclamaciones discretas y racionales que se nos hagan por escrito por comerciantes, banqueros, corredores, consignatarios, fabricantes y en general por todos los que se dedican al comercio é industria en cualquiera de sus manifestaciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Alicante, un mes 1'75 pesetas.—Un trimestre 5.—Fuera de la capital, un trimestre 5'75.—Extranjero, un trimestre 10.

Anuncios, reclamos, comunicados, remitidos y demás noticias de interés particular, á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En la Redacción y Administración, calle de Castaños, núm. 34, y en la imprenta de este periódico, calle de los Angeles, núm. 12.

VINO NOURRY

YODO TANINO

á la vez Depurativo y Fortificante.

DEBILIDAD GENERAL ANEMIA LINFATISMO ENFERMEDADES DEL PECHO

El VINO NOURRY reemplaza con ventaja el Aceite de Hígado de Bacalao. Excita el apetito y constituye el mejor remedio contra las enfermedades de las Mujeres (colores pálidos, épocas dolorosas) y de los Niños (escrófulas, usagres, etc.).

Depósito: 110, Bruch, Barcelona y EN TODAS LAS FARMACIAS.